



**GRUPO IMm**  
Instituto y Observatorio de  
Gestión del Cambio en Positivo



9ª EDICIÓN

# PREMIOS IMm

#congresocambio

PLAZOS DE ENTREGA DE  
PROYECTOS :

26 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CANDIDATURAS VALORADAS: **+125**

PROYECTOS PREMIADOS : **45**

#congresocambio



**GRUPO IMm**  
Instituto y Observatorio de  
Gestión del Cambio en Positivo



## PROGRAMA

**16.30-17.00** RECEPCIÓN ASISTENTES

**17.00-17.15** APERTURA AMANDA PALAZÓN.  
(CEO & FOUNDER GRUPO IMm)

**17.15-17.45** PONENCIA MARLÓN MOLINA  
(Experto en Ciberseguridad)

**17.45 - 19.00** ENTREGA DE PREMIOS

**19.00- 20.30** COCKTAIL

¿QUIÉRES MÁS INFO SOBRE NOSOTROS?



[imm@grupoimm.com](mailto:imm@grupoimm.com)



Cristobal Bordiu, 35,  
Entreplanta C. Madrid



+34 914 266 669



@InstitutoMym



@InstitutoMym



InstitutoMm

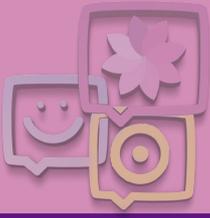


InsituitoMm



InstitutoMm

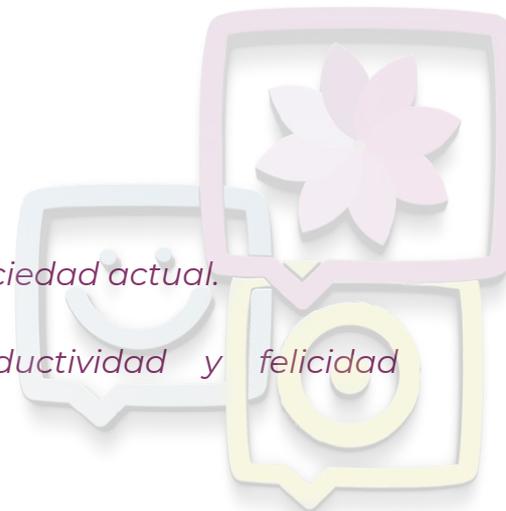
**#congresogcambio**

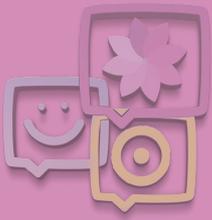


# Bases para la participación

Grupo IMm (en adelante, IMm) creador, impulsor y gestor de los Premios IMm convocan la 9ª edición, con el fin de reconocer y premiar a las empresas y proyectos que:

- ✓ Apoyan e impulsan el cambio en las Organizaciones.
- ✓ Promueven tendencias.
- ✓ Apoyan ideas emprendedoras, innovadoras.
- ✓ Acercan la cultura y el conocimiento como valor en la sociedad actual.
- ✓ Implantan cambios orientados al bienestar, productividad y felicidad organizacional.





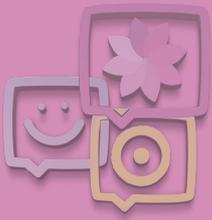
## Objetivo:



*El principal OBJETIVO que persiguen estos premios es identificar y reconocer aquellas , empresas y proyectos que impulsan el Cambio Organizacional, que marcan tendencia en cuanto a la innovación y la excelencia.*

*Con este fin se seleccionarán los mejores trabajos en gestión del cambio del año 2023 en cada una de las categorías.*





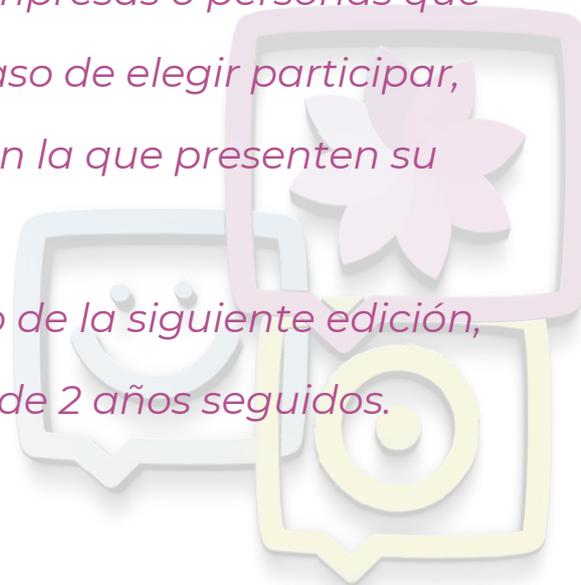
## ¿Quién se puede presentar a los premios?



*Podrán optar a los premios empresas públicas o privadas cuya actividad se desarrolle en España o Latinoamérica.*

*No podrán ser candidatos a los premios, empresas o personas que cuenten con miembros en el Jurado. En caso de elegir participar, serán excluidos del jurado en la edición en la que presenten su candidatura.*

*Los 5 ganadores formarán parte del Jurado de la siguiente edición, sin poder formar parte del Jurado más de 2 años seguidos.*





## ¿Qué requisitos deben cumplirse?

- ✓ El proyecto debe desarrollarse o debe haber sido desarrollado en España. En el caso de las categorías vinculadas a instituciones o empresas, estas, además, deben tener sede en el Estado español.
- ✓ Las candidaturas se formalizarán a través de un formulario en línea (<https://forms.gle/zLrhkuVV14MxuzDp6>).
- ✓ Cada empresa podrá presentar un máximo de 1 candidatura.
- ✓ Para optar a los Premios, es imprescindible que los participantes cumplimenten la Ficha de candidatura en castellano, y enviarla a [anlly.orellana@grupoimm.com](mailto:anlly.orellana@grupoimm.com) utilizando la FICHA MODELO(VER ANEXO 1).
- ✓ La Ficha es un documento de texto distribuido en: Resumen (500 palabras).
- ✓ En la Ficha se solicita la inclusión de imágenes que presenten o identifiquen la esencia del proyecto, y/o al equipo que lo ha desarrollado, ésta se adjunta al correo.

En caso de que las candidaturas recibidas en una categoría no cumplan con los criterios de valoración, o no se alcance un número mínimo de proyectos presentados, el Jurado podrá declarar desierta la categoría.

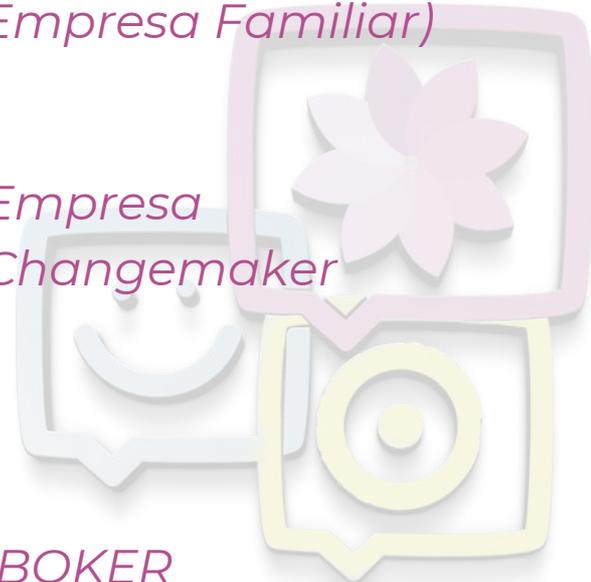


## CATEGORÍAS:



Los premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- *Empresa impulsora del cambio (Grandes Empresas)*
- *Empresa impulsora del cambio (PYME / Empresa Familiar)*
- *Mejor proyecto de Transformación cultural*
- *Empresa Changemaker*
- *Empresa HCMBOKER*





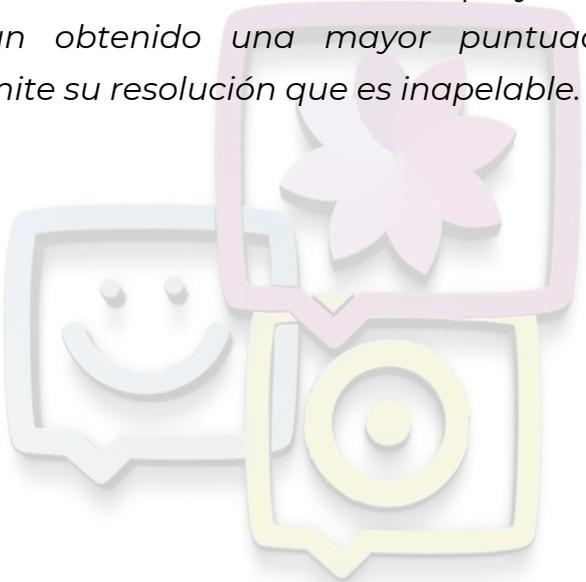
## ¿Quién evalúa los proyectos?

*El jurado de la 9ª Edición de Premios IMm 2023 está constituido por expertos y expertas de los ámbitos profesionales de Gestión del Cambio.*

*Son personas independientes del Grupo IMm y cuentan con una amplia trayectoria en su campo de especialidad.*

*El jurado valora, en función de los criterios establecidos en las presentes bases, los diferentes proyectos presentados.*

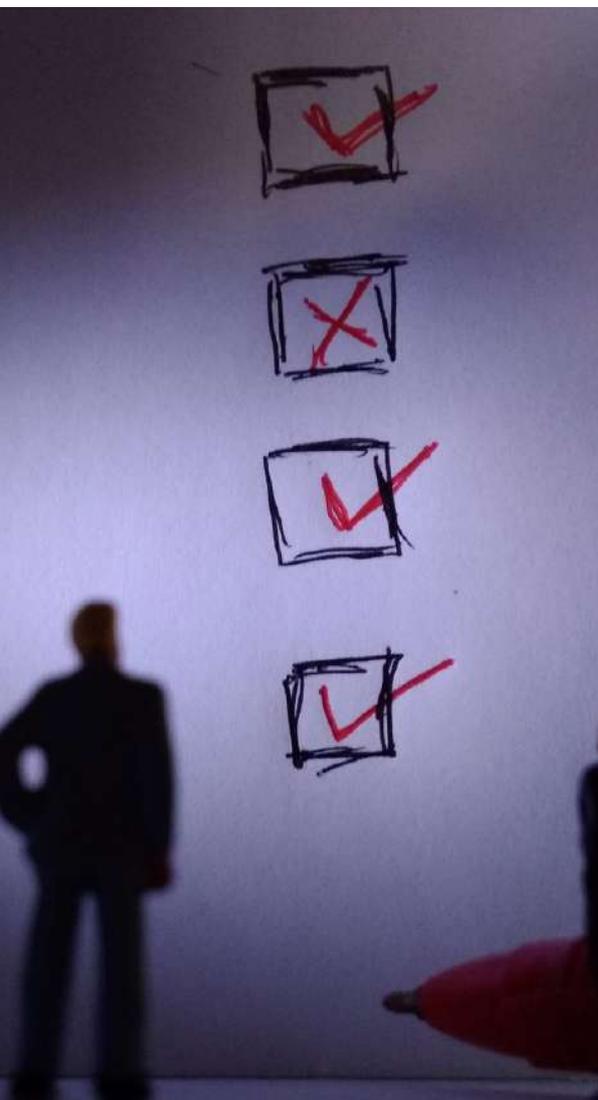
*A continuación, el jurado realiza un proceso de deliberación en torno a los proyectos que han obtenido una mayor puntuación y emite su resolución que es inapelable.*





## ¿Qué criterios se aplican para elegir los proyectos ganadores?

*El jurado evaluará los proyectos en función de los siguientes criterios:*



- ✓ *Claridad y rigor en la exposición.*
- ✓ *Coherencia entre la justificación teórica y los objetivos planteados con las actividades y la metodología desarrollada.*
- ✓ *Diversidad y grado de implicación de los agentes que participan directamente en la experiencia.*
- ✓ *Grado de consecución de los objetivos y continuidad del proyecto en el tiempo.*
- ✓ *Incorporación de una óptica inclusiva de la orientación en el planteamiento del proyecto.*
- ✓ *Originalidad e innovación.*
- ✓ *Transferibilidad del proyecto a otros usuarios o colectivos, entornos y contextos, etc.*





# MIEMBROS DEL JURADO

Y GANADORES DE LA EDICIÓN ANTERIOR 2022



**AMANDA PALAZÓN**  
CEO Y FUNDADORA  
GRUPO IMm



**MARTA MARTÍN**  
CATEGORÍA: PYME



**ANA Mª FARRÉ**  
CATEGORÍA: PERSONA  
IMPULSORA



**LOLA MARCOS**  
CATEGORÍA:  
BIENESTAR



**IZERTIS**  
CATEGORÍA: HCMBOK

**Steelcase**

**DAVID MARTÍN ÁLVAREZ**  
CATEGORÍA: GRAN  
EMPRESA





# ¿Cuándo termina el plazo de presentación?

*El plazo de presentación de las candidaturas será desde las **00h00m del día 10 de Julio de 2023 hasta las 23h 59m del 26 de Noviembre de 2023**. La participación en los premios no implicará ningún coste.*

*. Los finalistas y ganadores serán notificados directamente. Se harán públicos los resultados en la web del Instituto Mm y se hará difusión en medios de comunicación y redes sociales.*

*La entrega de Premios se realizará en un evento realizado por el Instituto Mm que tendrá lugar el **13 de diciembre de 2023** en Madrid ( Hotel Bless c/ Velazquez 62) en formato presencial..*

*Los Premios tendrán carácter honorífico y carecerán de dotación económica. Los ganadores recibirán un diploma/trofeo acreditativo del galardón obtenido.*

*Los participantes confirmarán con la entrega de las candidaturas ser los legítimos autores de las mismas y garantizarán que no violan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Los participantes asumirán frente al Instituto de Gestión del Cambio en Positivo S.L, cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas manifestaciones y garantías.*

*La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten en la manera que estimen conveniente su autoría sobre los casos prácticos.*





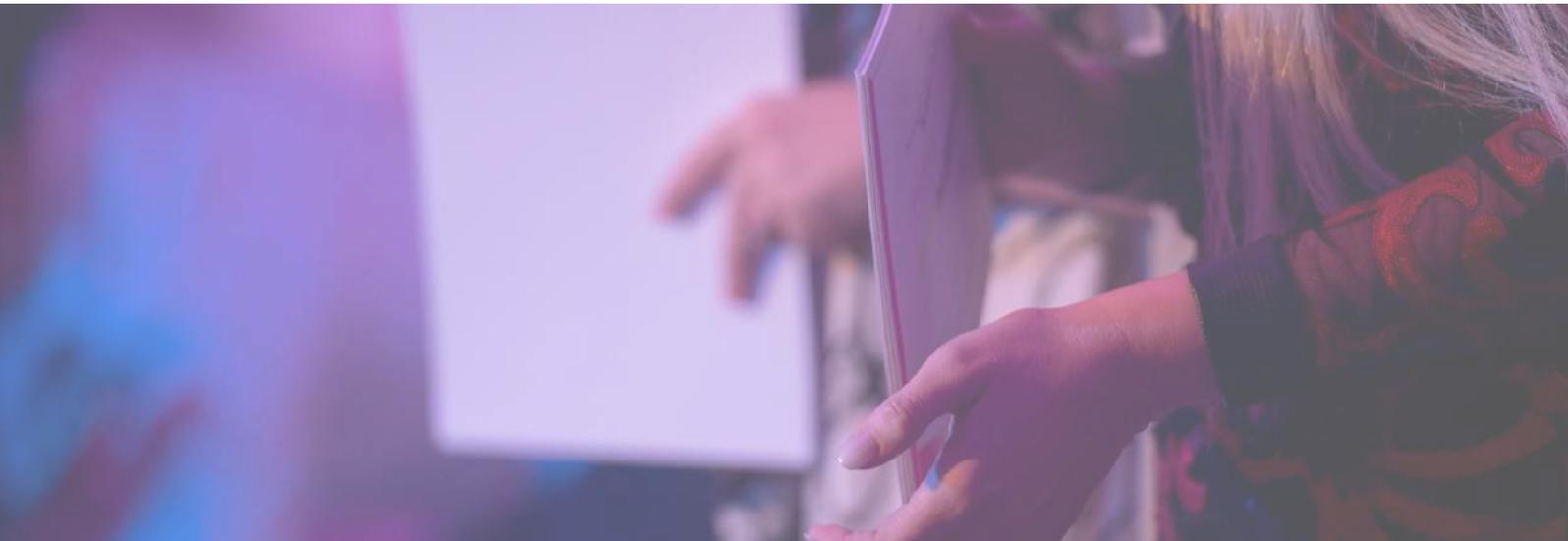
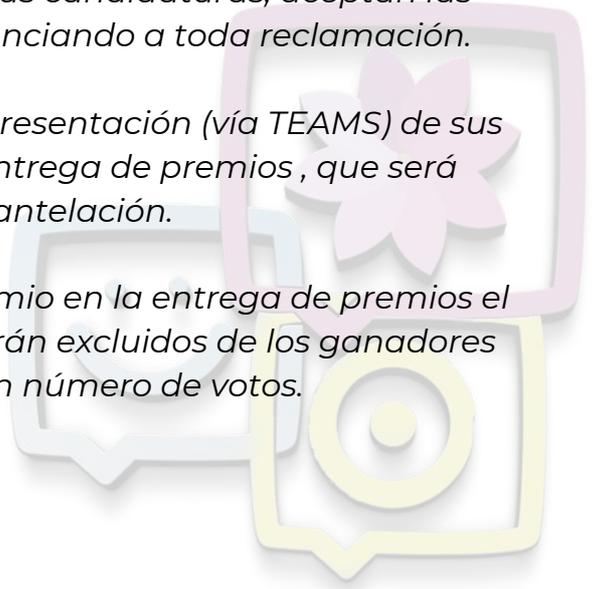
# ¿Qué condiciones se aceptan al participar en el certamen?

*Los participantes autorizan la comunicación pública de sus trabajos en las webs del Instituto de Gestión del Cambio en Positivo S.L. ([www.institutodegestiondelcambio.com](http://www.institutodegestiondelcambio.com)) y en el Observatorios de Gestión del Cambio ([www.observatoriodegestiondelcambio.com](http://www.observatoriodegestiondelcambio.com)), así como en cualquier medio que éstas consideren adecuado para publicitar el concurso desde que se inicie la participación en el concurso hasta que se conozca el proyecto ganador.*

*Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, renunciando a toda reclamación.*

*Todos los participantes deberán asistir a una presentación (vía TEAMS) de sus proyectos con el jurado, 15 días antes de la entrega de premios, que será convocada con tiempo de antelación.*

*Los ganadores que no acudan a recoger su premio en la entrega de premios el próximo 13 de diciembre de 2023 en Madrid, serán excluidos de los ganadores pasando así al siguiente finalista en número de votos.*





## ¿Cuál es la política de protección de datos?

*INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO EN POSITIVO S.L es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la ejecución del contrato, se informará previamente al Interesado.*

*Se informa al Interesado de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO EN POSITIVO S.L. Calle Cristóbal Bordiú, 35. Entrepr. C - 28003 Madrid (Madrid). E-mail: [imm@institutomm.com](mailto:imm@institutomm.com), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).*





# ANEXO 1



[DESCARGALO AQUÍ](#)

